



En vigor desde 2022

Yolanda Díaz presenta la comisión evaluadora de la Reforma Laboral

- Está coordinada por el catedrático Luis Ayala Cañón y cuenta con representantes ministeriales y de las organizaciones sindicales y empresariales
- Uno de sus principales objetivos es analizar el impacto de la reforma laboral en la contratación temporal, ha explicado la vicepresidenta
- “Hoy, después de la Reforma Laboral, tenemos un mercado laboral muy distinto: la creación de empleo de calidad ha aumentado, la estabilidad es mayor y la rotación laboral ha disminuido”, ha concluido Díaz.

***Se adjunta listado de integrantes en la comisión**

30 de abril de 2025.- La vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, ha presentado hoy en Madrid *la Comisión de evaluación de la Reforma Laboral* aprobada en 2021, la primera gran reforma del mercado de trabajo que se aprobó con el consenso entre organizaciones sindicales, empresariales y el Gobierno.

De esta manera se cumple el compromiso fijado en la disposición adicional vigesimocuarta, compromiso con la reducción de la tasa de temporalidad, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo que recoge que el Gobierno efectuará una evaluación de los resultados obtenidos por las medidas previstas mediante el análisis de los datos de contratación temporal e indefinida.

“Por primera vez incorporamos un compromiso de evaluación compartida”, ha destacado la ministra, al presentar esta comisión, que estará coordinada por el catedrático Luis Ayala Cañón y contará con



representantes del Gobierno, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, del de Economía, Comercio y Empresa e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como de las organizaciones sindicales CCOO y UGT, y de las organizaciones patronales, CEOE y CEPYME.

El Coordinador del grupo de expertos y expertas ha agradecido el encargo, la independencia de los trabajos que se realizan y ha destacado su importancia.

La anomalía de la temporalidad

Como defensora de abogar por políticas públicas que estén avaladas por el conocimiento, los datos y las buenas prácticas, la vicepresidenta ha destacado el punto de inflexión que supuso esta medida tras 52 reformas laborales previas, ya que en esta ocasión se abordaron de forma completamente diferentes problemas estructurales como el abuso de la temporalidad o el debilitamiento de la negociación colectiva, entre otros.

“Hoy tenemos un mercado laboral muy distinto: La creación de empleo de calidad ha aumentado, la estabilidad es mayor y la rotación laboral ha disminuido”, ha concluido Díaz

Evaluar la temporalidad

La vicepresidenta ha explicado que la comisión nace con el cometido concreto de analizar los resultados de la reforma en la contratación temporal, que antes de la reforma suponía el 90% de los contratos que se celebraban.

“España vivió una anomalía laboral”, ha contextualizado Díaz. “Se firmaban cerca de un millón de contratos temporales al mes y ningún mercado laboral puede dar estabilidad a la gente trabajadora con esos datos”, ha explicado.

La comisión evaluará el mercado laboral actual, donde la creación de empleo de calidad ha aumentado, la estabilidad es mayor y la rotación laboral ha disminuido, ha agregado la vicepresidenta, que ha respaldado sus afirmaciones con los siguientes datos:



- En 2024 se firmaron 6,4 millones de contratos indefinidos, un 42% del total
- La tasa de temporalidad en el sector privado ha bajado casi 12 puntos, para situarse en el 12,4%, el nivel más bajo de la serie histórica
- La duración media de los contratos finalizados ha aumentado un 33%
- El número de contratos firmados ha descendido un 46% respecto a 2019
- La temporalidad entre jóvenes y mujeres ha bajado y actualmente se sitúa por debajo de la media europea

La vicepresidenta ha destacado los efectos de la reforma en sectores especialmente abonados a los contratos temporales como la construcción y la agricultura. En el primer sector la temporalidad se ha atajado más de la mitad en comparación con 2019 al pasar del 38,2% al 14,9%. En la agricultura ha pasado del 55,9% al 34%.

“Estos datos confirman que se puede combatir la temporalidad sin recortar derechos”, ha resumido la vicepresidenta.

Atajar la temporalidad sin pérdida de derechos

La comisión analizará los datos de la contratación temporal e indefinida en enero del año 2025 y si se concluye que no se avanza en la reducción de la tasa temporalidad, la titular de Trabajo ya ha adelantado, que se tomarán medidas adicionales para reforzar la reducción de esa temporalidad. La evolución se realizará cada dos años, ha recordado Díaz.

“Con esta comisión fortalecemos una política pública que demuestra que la estabilidad laboral es posible y el empleo digno una realidad alcanzable”, ha concluido.



Listado de los miembros de la Comisión de Evaluación de la Reforma Laboral

- Coordinador del grupo de expertos: Luis Ayala Cañón (Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid)
- Secretaría técnica: Mariña Fernández Salgado (Asesora MITES)

Ministerio de Economía, Comercio y Empresa:

- Aitor Lacuesta Gabarain (Banco de España).

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- Inmaculada Cebrián López, profesora de la Universidad Alcalá.

Oficina de Asuntos Económicos y G20 de Presidencia del Gobierno

- José Domingo Roselló Gómez-Lobo, jefe de la Unidad de Políticas Macroeconómicas y Laborales.

CC.OO

- Luis Zarapuz Puertas, responsable del Gabinete Económico Confederal de CCOO.

UGT

- Cristóbal Molina Navarrete, Catedrático de la Universidad de Jaén.

CEOE

- Rosa Santos Fernández, directora del departamento de Empleo, Diversidad y Protección Social.

CEPYME

- Teresa Díaz de Terán, directora del departamento sociolaboral.